



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil doce, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Azeari Andonegi Beristain. Asisten los Concejales Kepa Goenaga Alikostes, Haizea Mendia Insausti e Inazio Estensoro Eskisabel.

No asiste el concejal Andoitz Garmendia Zubeldia.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 12 de octubre de 2012, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

Seguidamente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 63 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2012, que asciende a un total de CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO euros y VEINTICUATRO céntimos (52.084,24 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES.-

A propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, y una vez examinada la misma, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 12-11-02: Dar de baja en el servicio de ayuda a domicilio con fecha 31 de octubre de 2012, por mejoría de su estado de salud.
- Exp. nº 09-11-003: Aumentar el servicio, de 7'5 a 9 horas semanales. La aportación de la persona beneficiaria será del 15% del coste del servicio.

Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 12-01-007: Con motivo de los cambios habidos en la unidad familiar, aumentar la ayuda económica para gastos de alquiler de la vivienda, pasando de 62,50 € a 250,00 € mensuales. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 12-01-008: Dar de baja de las ayudas económicas para gastos de alquiler de la vivienda en noviembre, por cambio de domicilio.

...///...

Ayudas de Transporte a Familias de Presos.-

- Exp. nº 12-13-03: Conceder una ayuda económica mensual de 135,34 €, de enero a diciembre, para visitar a un familiar que está preso.

Tarjeta de Aparcamiento de Minusválidos.-

- Exp. nº 106: retirada de la tarjeta por un periodo de tres meses, por uso indebido de la misma.
- Exp. nº 598: retirada de la tarjeta por un periodo de tres meses, por uso indebido de la misma.
- Exp. nº 79: retirada de la tarjeta por un periodo de tres meses, por uso indebido de la misma.

IV.- ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PARA LA ENAJENACIÓN DE LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL.-

Visto el expediente de licitación para la enajenación mediante concurso del local comercial de propiedad municipal sito en Lazkao, en C/ Mikelar 6 - bajo derecha, con una superficie de 15,47 m² construidos y 15,04 m² útiles.

Habida cuenta de que ha habido un único licitante y que la mesa de contratación ha hecho propuesta de adjudicación a favor del mismo, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, ha adoptado los siguientes acuerdos:

- 1.- Adjudicar a Euskaltel, S.A. la enajenación del local comercial de propiedad municipal sito en Lazkao, en Mikelar 6 - bajo derecha, por el precio de VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTIOCHO euros y TREINTA Y CUATRO céntimos (22.128,34 €).
- 2.- Facultar al Alcalde para la formalización de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen término las determinaciones de este acuerdo.

V.- SUBVENCIONES DE DEPORTES.-

Ante la propuesta de la Comisión Municipal de Deportes relativa a la concesión de las subvenciones correspondientes al ejercicio 2012 a los grupos deportivos del municipio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba la concesión de las subvenciones que a continuación se detallan:

<u>GRUPO DEPORTIVO</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>
Equipo de Fútbol	7.114,00 €
Equipo de Pelota	1.580,00 €
Equipo de Natación	500,00 €
Equipo de Atletismo	522,00 €
Grupo de Montaña	643,00 €

...///...



...///...

Sociedad de Ciclismo	651,00 €
TOTAL	11.010,00 €

- Vista de la solicitud de subvención realizada por Joseba Bolinaga en representación del grupo Txindoki Atletismo, para hacer frente a los gastos habidos en la organización de la Carrera "XII Memorial Josetxo Imaz", y ante la propuesta de la Comisión de Deportes y Juventud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la concesión de una subvención de setecientos euros (700,00 €).

VI.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

A la vista de las propuestas de la Comisión de Cultura, y una vez examinadas las mismas, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Al grupo de danzas Oin Arin.-

Conceder una subvención de MIL NOVENTA Y SEIS euros y VEINTICINCO céntimos (1.096,25 €) por la organización del Día del Dantzari Txiki durante las fiestas de San Miguel.

Al grupo Herrera.-

Conceder una subvención de DOS MIL QUINIENTOS euros (2.500,00 €) por las actividades organizadas durante los días 26, 27 y 28 de octubre de 2012 bajo el lema "vamos adelante".

VII.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. 1.1 DEL A.I.U.1 "CAF".-

La empresa C.A.F., S.A. ha presentado el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 1.1 del A.I.U.1 "CAF" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lazkao.

Los técnicos municipales han informado favorablemente el presente Proyecto de Reparcelación, si bien se indica que con anterioridad a la aprobación definitiva, deberá aportarse un documento que recoja y refunda una serie de precisiones de menor entidad.

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, acuerda lo siguiente:

- 1.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 1.1 del A.I.U.1 "CAF". Previo a la aprobación definitiva deberá presentarse un documento que recoja y refunda las precisiones indicadas en el informe técnico emitido al respecto, así como las que pudieran resultar de la estimación de las alegaciones que en el trámite de información pública pudieran formularse.
- 2.- Someter a exposición pública el presente proyecto de reparcelación por periodo de veinte días, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de Gipuzkoa y los periódicos Berria y Gara, y conceder audiencia a los interesados por el mismo periodo con citación personal.

...///...

...///...

VIII.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO.-

El Ayuntamiento de Lazkao, en sesión plenaria celebrada el 30 de octubre de 2008, acordó la creación de una plaza de administrativo y la declaración de una plaza de auxiliar administrativo como plaza a extinguir. Ahora, al haberse jubilado la persona que cubría la mencionada plaza de auxiliar administrativo, esta plaza queda amortizada.

Ante ello, y ante la escasez de personal para el funcionamiento de este Ayuntamiento, se estima imprescindible cubrir esa plaza y, siendo eso así, se propone la aprobación de la oferta de empleo público de 2012 que incluye la citada plaza.

El concejal Estensoro (PNV) dice que habida cuenta de la situación existente este año con los posibles obstáculos legales, se abstendrá.

Sometido el tema a votación, la Junta de Gobierno Local, por 3 votos a favor (Bildu), ningún voto en contra, y 1 abstención (PNV), aprueba la oferta de empleo público de 2012.

IX.- BASES Y CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO.-

Seguidamente se propone la aprobación de las bases para cubrir, mediante concurso-oposición libre, la plaza de administrativo incluida en la oferta de empleo público de 2012, bases que figuran en su expediente, y la realización de convocatoria.

El concejal Estensoro (PNV) dice que habida cuenta de la situación existente este año con los posibles obstáculos legales, se abstendrá.

Sometido el tema a votación, la Junta de Gobierno Local, por 3 votos a favor (Bildu), ningún voto en contra, y 1 abstención (PNV), aprueba las bases para cubrir en propiedad, mediante concurso-oposición libre, una plaza de administrativo incluida en la plantilla del Ayuntamiento de Lazkao, así como realizar convocatoria.

X.- PLUS DE PRODUCTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES.-

En atención a la participación de los empleados municipales en la obtención de los objetivos de gestión municipal desarrollados en este periodo y atendiendo asimismo al interés, iniciativa y rendimiento de éstos que ha permitido obtener los citados objetivos, así como generar importantes avances en la mejora de la gestión que ha diseñado el Ayuntamiento de Lazkao, se propone, con carácter singular y excepcional, la asignación a los empleados municipales de un complemento de productividad. Este complemento sería de NOVECIENTOS NUEVE EUROS (909 €) para cada trabajador.

El concejal Estensoro (PNV) dice que habida cuenta de la situación existente este año con los posibles obstáculos legales, se abstendrá.

Sometido el tema a votación, la Junta de Gobierno Local, por 3 votos a favor (Bildu), ningún voto en contra, y 1 abstención (PNV), aprueba el abono a los trabajadores del Ayuntamiento de Lazkao del plus de productividad propuesto para el año 2012.

...///...



...///...

XI.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las quince horas y veintidós minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be the name of the Secretary.

